Ayuntam.to

En la villa de Almaraz en v.te
y un dias del mes de agosto de mill y seiscientos y
veinte y siete años su merced de Blas [illegible]
[illegible] Antonio [illegible] de [illegible] Largo alcaldes
ordinarios de esta villa [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] Molina alferez m.or
[illegible] y Hernando [illegible] escribano
[illegible] justicia y regimiento de esta villa = dixe-
ron que por quanto el señor don Juan Alonso
de [illegible] teniente governador y justicia m.or
de [illegible] a esta villa a la [illegible]
[illegible] de los [illegible] y cuenta de [illegible]
de el año de mill y seis y veinte y seis
[illegible] Juan [illegible] cano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la villa [illegible] como alcaldes
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible]
El [illegible] governador catorce mill y quatrocien-
tos maravedis = Diego Maldonado [illegible]
[illegible] mill y docientos = Pedro de Acosta y [illegible]
[illegible] de [illegible] contadores doce mill maravedis
[illegible] quatro mill y ocho-
cientos [illegible] del dicho Diego Maldona-
do [illegible] mill maravedis que todos
[illegible] a ser quarenta y un mill y quatro-
cientos maravedis [illegible] mandaron se
libren los [illegible] mill maravedis [illegible]
[illegible] del Posito de [illegible] cantidad
[illegible] de sus cuentas y la demas cantidad
[illegible] cuentas de
[illegible] como lo
[illegible] costumbre [illegible] sacar [illegible]
[illegible]
los maravedis [illegible]
[illegible] vecinos